




INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL
INSTITUTO FONACOT**

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

Dirección de Planeación Financiera

REVISÓ


Subdirección General de Finanzas

APROBACIÓN

El presente documento cuenta con la opinión favorable del Comité de Mejora Regulatoria Interna bajo el Acuerdo No. COM-240-270624 en su 4ª sesión extraordinaria de 2024, celebrada el día 27 de junio del 2024, y aprobado por el H. Consejo Directivo en su 97ª sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2024, bajo el Acuerdo No. CD ME 61-250724.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. PROPÓSITO DEL MANUAL	5
II. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	6
V. PROCEDIMIENTOS	11
1. ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SAS”	11
a) Objetivo:.....	11
b) Políticas de Operación.....	11
c) Usuarios Internos	11
d) Usuarios Externos:	11
e) Descripción Narrativa.	12
f) Diagrama de Flujo.....	14
2. ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SQL”	15
a) Objetivo.....	15
b) Políticas de Operación.....	15
c) Usuarios Internos	15
d) Usuarios Externos:	15
e) Descripción Narrativa:	16
f) Diagrama de Flujo:.....	18
VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS	19
A. DEFINICIONES	19
B. ACRÓNIMOS.....	22
VII. DIRECTORIO.....	23
TRANSITORIOS.....	23

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeación Financiera del Instituto FONACOT, ha elaborado el presente Manual que tiene como objetivo principal la regulación de los procedimientos y políticas, en materia de Planeación Financiera y elaboración de estados financieros proforma.


Que derivan de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas ésta Dirección, por el Estatuto Orgánico, en el Manual de Organización Específico correspondiente, y demás normatividad vigente aplicable, como las Disposiciones.

Éste documento facilitará la inducción del personal de nuevo ingreso al puesto, al contar con un documento de acceso público que contribuya al acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional, dando a conocer las tareas que realiza cada una de las Unidades Administrativas que conforman la Dirección de Planeación Financiera.

El Manual contiene los apartados de: índice, introducción, propósito, tabla de control de cambios, ámbito de aplicación, marco jurídico administrativo, así como para cada procedimiento específico: objetivo, políticas de operación, usuarios internos y externos, descripción narrativa, diagrama de flujo, glosario de términos (definiciones y acrónimos) y un directorio.

Con el propósito de mantener actualizado el Manual, se deberá revisar periódicamente por el personal responsable de su operación, diseñando, estableciendo, y actualizando las medidas de control que permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación de las operaciones, conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el presente documento.

Lo anterior en conjunto y plena coordinación con la Dirección de Contraloría Interna.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

I. PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual tiene el propósito de definir y establecer las políticas y procedimientos de la Dirección de Planeación Financiera, las cuales deben seguirse para la realización de las funciones, así mismo verificar que éstos estén alineados a los Macro procesos del Instituto FONACOT.

II. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

No. de Versión	Fecha de Modificación	Descripción de los Cambios
MPP05.00	Abril, 2018	<ul style="list-style-type: none"> Nueva creación.
MPP05.01	Julio, 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Marco Jurídico Administrativo y el directorio. Modificar los procedimientos específicos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de "Reportes Base SAS". ✓ Elaboración de "Reportes Base SQL". Enriquecer el glosario de términos, y dividir en definiciones y acrónimos. Incluir equidad de género. Incorporar artículos transitorios (baja versión 00, y vigencia 01).

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de éste Manual, es de manera obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección de Planeación Financiera, y de seguimiento general para todas las demás Unidades Administrativas que intervienen en materia de planeación financiera.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

IV. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO


A continuación, se integra una relación de los ordenamientos legales y normativos que aplican al Instituto FONACOT, en materia de planeación financiera de forma enunciativa más no limitativa:

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 05 de febrero de 1917, y sus reformas.

LEYES

1. Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 1970, y sus reformas.
2. Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2006, y sus reformas.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986, y sus reformas.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 04 de enero del 2000, y sus reformas.
5. Ley de Firma Electrónica Avanzada; publicada en el D.O.F. el 11 de enero del 2012, y sus reformas.
6. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
7. Ley de Infraestructura de la Calidad; publicada en el D.O.F. el 01 de julio de 2020.
8. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, vigente.
9. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; publicada en el D.O.F. el 04 de abril de 2013, y sus reformas.
10. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 1995, y sus reformas.
11. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el D.O.F. el 04 de enero del 2000, y sus reformas.
12. Ley de Planeación; publicada en el D.O.F. el 05 de enero del 1983, y sus reformas.
13. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1999, y sus reformas.
14. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1986, y sus reformas.
15. Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978, y sus reformas.
16. Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013, y sus reformas.
17. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 1972, y sus reformas.
18. Ley del Mercado de Valores; publicada en el D.O.F. el 30 diciembre de 2005, y sus reformas.
19. Ley del Seguro Social; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995, y sus reformas.
20. Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019, y sus reformas.
21. Ley Federal de Derechos; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
22. Ley Federal de Deuda Pública; publicada en el D.O.F. el 31 diciembre de 1976, y sus reformas.
23. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006, y sus reformas.
24. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1994, y sus reformas.
25. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F. el 19 de mayo de 2021.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

26. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 09 de mayo de 2016, y sus reformas.
27. Ley Federal del Derecho de Autor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996, y sus reformas.
28. Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 1970, y sus reformas.
29. Ley General de Archivos; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018, y sus reformas.
30. Ley General de Bienes Nacionales; publicada en el D.O.F. el de 20 mayo de 2004, y sus reformas.
31. Ley General de Comunicación Social; publicada en el D.O.F. el 11 de mayo de 2018, y sus reformas.
32. Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas.
33. Ley General de Mejora Regulatoria; publicada en el D.O.F. el 18 de mayo de 2018, y sus reformas.
34. Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. el 06 de junio de 2012, y sus reformas.
35. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017.
36. Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
37. Ley General de Sociedades Mercantiles; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1934, y sus reformas.
38. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; publicada en el D.O.F. el 27 de agosto de 1932, y sus reformas.
39. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015, y sus reformas.
40. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
41. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; publicada en el D.O.F. el 02 de agosto de 2006 y sus reformas.
42. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de mayo de 2011, y sus reformas.
43. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; publicada en el D.O.F. el 15 de enero de 2002, y sus reformas.
44. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas.
45. Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019, y sus reformas.

DISPOSICIONES

1. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2014, y sus reformas.
2. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), publicadas en el D.O.F. el 19 de marzo de 2003, y sus reformas.
3. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; publicadas en el D.O.F. el 26 de abril de 2018, y sus reformas.
4. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones con Valores que Realicen los Consejeros, Directivos y Empleados de Entidades Financieras y demás Personas Obligadas, publicadas en el D.O.F. el 04 de noviembre de 2014.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

CÓDIGOS

1. Código Civil Federal; publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 1928, y sus reformas.
2. Código de Comercio; publicado en el D.O.F. el 07 de octubre 1889, y sus reformas.
3. Código Federal de Procedimientos Civiles; publicado en el D.O.F. 24 de febrero de 1943, y sus reformas.
4. Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
5. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; publicado en el D.O.F. el 07 de junio de 2023.
6. Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 05 de marzo de 2014, y sus reformas.
7. Código Penal Federal; publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931, y sus reformas.
8. Código de Ética de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 08 de febrero de 2022.

REGLAMENTOS


1. Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en D.O.F. el 30 de noviembre de 2006.
2. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 1990, y sus reformas.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010, y sus reformas.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010, y sus reformas.
5. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006, y sus reformas.
6. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015, y sus reformas.
7. Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el D.O.F. el 13 de mayo de 2014.
8. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006, y sus reformas.
9. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 1998, y sus reformas.
10. Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2012.
11. Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 2005, y sus reformas.

DECRETOS

1. Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, vigente.

ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el D.O.F. el 03 de noviembre de 2016, y sus reformas.
2. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el D.O.F. el 16 de mayo de 2016, y sus reformas.
3. Acuerdo por el que se Establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010, y sus reformas.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

4. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010, y sus reformas.
5. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010, y sus reformas.
6. Acuerdo por el que se Emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 06 de septiembre de 2021.
7. Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; vigente, publicado en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010, y sus reformas.
8. Acuerdo que tiene por Objeto Emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único publicado en el D.O.F. el 15 de mayo de 2017.
9. Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal, vigente.
10. Acuerdo mediante el cual se Aprueba la Adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicado en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2020.
11. Acuerdo por el que se Establecen las Bases Generales para los Procedimientos de Rendición de Cuentas, Individuales e Institucionales, de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 05 de junio de 2023.

LINEAMIENTOS


1. Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados en el D.O.F. el 03 de julio de 2015.
2. Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020.
3. Lineamientos para Regular el Funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados; publicados en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2011, y sus reformas.
4. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; publicados en el D.O.F. el 15 de abril de 2016, y sus reformas.
5. Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público; publicados en el D.O.F. el 26 de enero de 2018, y sus reformas.
6. Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicados en el D.O.F. el 04 de mayo de 2016, y sus reformas.
7. Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 11 de julio de 2023.

MANUAL

1. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2023.

PLANES

1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2019.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

PROGRAMAS



1. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024; publicado en el D.O.F. el 24 de junio de 2020.
2. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024; publicado en el D.O.F. el 05 de agosto de 2020.
3. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2019.

ESTATUTO

1. Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. el 16 de enero de 2024.

NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE

1. Manual de Organización General del Instituto FONACOT, vigente.
2. Estructura Orgánica Autorizada por el Consejo Directivo, vigente.
3. Código de Conducta del Instituto FONACOT, vigente.
4. Lineamientos por el que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna en el Instituto FONACOT, vigente.
5. Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control en los que se Establecen los Términos y Condiciones que los Sujetos Obligados Deberán Considerar al Realizar Operaciones con Valores del Instituto FONACOT, vigentes.
6. Manuales de Organización Específicos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
7. Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
8. Manual de Calidad del Instituto FONACOT, vigente.
9. Manual de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT, vigente.
10. Manual de Crédito del Instituto FONACOT vigente.
11. Procedimientos Específicos de Originación de Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
12. Procedimientos Específicos de Administración de Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
13. Procedimientos Específicos Promoción de Crédito del Instituto FONACOT, vigente.
14. Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT, vigente.
15. Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto FONACOT, vigente.
16. Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT, vigente.
17. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto FONACOT, vigentes.
18. Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto FONACOT.
19. Reglamento Interior de Trabajo del Instituto FONACOT, vigente.
20. Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos del Instituto FONACOT, vigente.
21. Guía para Elaborar el Reporte de Archivo de Bursatilización, vigente.
22. Guía para Elaborar el Reporte de Curvas de Precios, vigente.
23. Guía para Elaborar el Reporte de Valuación de Remanentes, vigente.
24. Guía para Elaborar el Reporte de Indicadores Financieros, vigente.
25. Guía para Elaborar el Reporte de Modelo Proforma, vigente.
26. Guía para Elaborar el Reporte de Proceso de Cierre Mensual en sqldeveloper, vigente.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

V. PROCEDIMIENTOS

1. ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SAS”

a) Objetivo

Desarrollar, elaborar e integrar los modelos, basados en la plataforma SAS, de análisis financiero, indicadores financieros y de gestión.

b) Políticas de Operación

El modelo de proyección de cartera del Instituto FONACOT, está basado en el comportamiento histórico mensual de los créditos otorgados con la metodología conocida como Análisis de Cosechas (Vintage) y flujo de efectivo originados por estos créditos.

El reporte Benchmark es dinámico, toda vez que considera información de los bancos que a la fecha de análisis tienen más de 15% de su cartera en créditos personales y de nómina.

El modelo de proyección de cartera deberá entregarse en un periodo máximo de hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de Estados Financieros, para poder incorporarlos a los Estados Proforma.

Este procedimiento se complementa con las siguientes guías publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT:

- Guía para Elaborar el Reporte de Archivo de Bursatilización.
- Guía para Elaborar el Reporte de Curvas de Precios.
- Guía para Elaborar el Reporte de Valuación de Remanentes.

c) Usuarios Internos

- Dirección de Cobranza.
- Dirección de Contabilidad.
- Dirección de Análisis y Administración del Crédito.
- Dirección de Tesorería.
- Dirección de Riesgos Discrecionales.
- Dirección de Planeación Financiera
- Subdirección de Modelos de Proyección.
- Subdirección de Análisis Financiero.

d) Usuarios Externos

- Órganos Fiscalizadores (ASF, CNBV, etc).

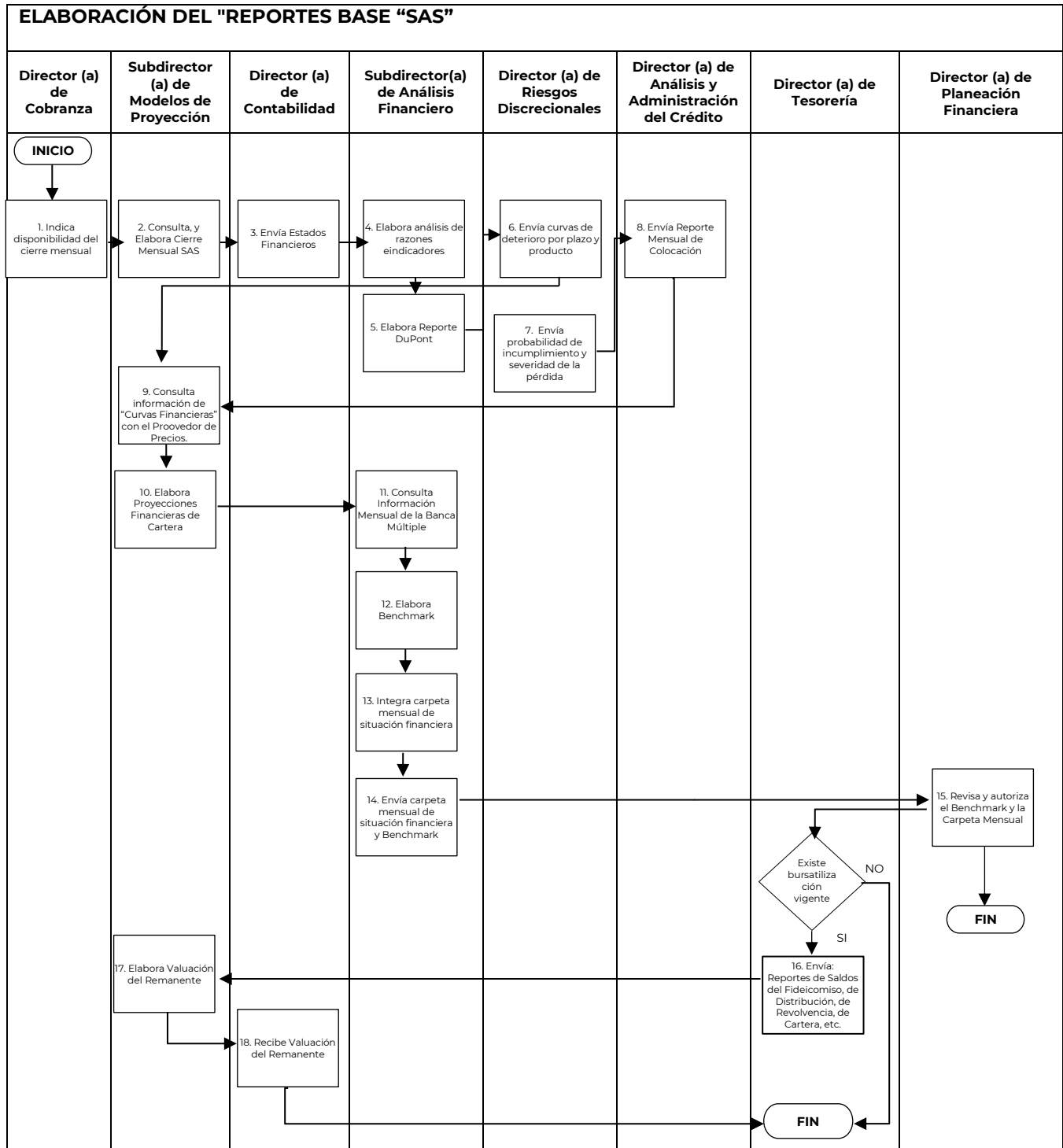
e) Descripción Narrativa

Entrada:	Estados Financieros Contables y Cierre Mensual de Cartera.	
Salida:	Proyecciones Financieras de Cartera, Benchmark y Valuación de Remanente (cuando aplique).	
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SAS”.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO.	
Director(a) de Cobranza	1. Indica vía email que se encuentra disponible el Cierre Mensual.	Cierre Mensual
Subdirector(a) de Modelos de Proyección	2. Consulta el “Cierre Mensual” y elabora el Cierre Mensual en el sistema “SAS”.	Cierre Mensual en “SAS”
Director(a) de Contabilidad	3. Envía “Estados Financieros” a la Subdirección de Modelos de Proyección y a la Subdirección de Análisis Financiero”.	Proyecciones Financieras
Subdirector(a) de Análisis Financiero	4. Elabora el análisis de “Razones Financieras” e “Indicadores Financieros”. 5. Elabora “Reporte Dupont”.	Análisis de Razones Financieras e Indicadores Reporte Dupont
Director(a) de Riesgos Discrecionales	6. Envía a la Subdirección de Modelos de Proyección: “Curvas de Deterioro por Plazo y Producto”. 7. Envía a la Subdirección de Modelos de Proyección: “Probabilidad de Incumplimiento” y “Severidad de la Pérdida”.	Curvas de Deterioro Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida
Director(a) de Análisis y Administración del Crédito	8. Envía “Reporte Mensual de Colocación”.	Reporte Mensual de Colocación
Subdirector(a) de Modelos de Proyección	9. Consulta información de “Curvas Financieras” con el Proveedor de Precios. 10. Elabora “Proyecciones Financieras de Cartera”.	Curvas Financieras Proyecciones Financieras de Cartera
Subdirector(a) de Análisis Financiero	11. Consulta “Información de la Banca Múltiple” en el Portal CNBV. 12. Elabora el “Benchmark”. 13. Procede a integrar los análisis generados en la “Carpeta Mensual”. 14. Envía la Carpeta Mensual y el Benchmark a la Dirección de Planeación Financiera	Boletín Estadístico CNBV Benchmark Carpeta de Situación Financiera Mensual



Director(a) de Planeación Financiera	15. Revisa y autoriza el Benchmark y la Carpeta Mensual TERMINA PROCEDIMIENTO	Carpeta de Situación Financiera Mensual Benchmark
Director(a) de Tesorería	¿Existe una bursatilización vigente? Si, continúa a la actividad número 16 No, termina procedimiento. 16. Envía a la Subdirección de Modelos de Proyección los siguientes reportes: "Reporte de Saldos del Fideicomiso". "Reporte de Distribución". "Detalle de Revolvencia". "Valuación de Cartera". "Envíos de Cobranza". "Detalle de regresos de cartera vigente y/o vencida".	Reporte de Saldos Reporte de Distribución. Detalle de Revolvencia. Valuación de Cartera. Envíos de cobranza. Detalle de regresos de cartera vigente y/o vencida.
Subdirector(a) de Modelos de Proyección	17. Elabora "Valuación del Remanente".	Valuación del Remanente
Director(a) de Contabilidad	18. Recibe "Valuación del Remanente". TERMINA PROCEDIMIENTO	Valuación del Remanente

f) Diagrama de Flujo.



 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

2. ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SQL

a) Objetivo

Desarrollar análisis de información, basados en modelos de proyección, que permitan al Instituto FONACOT conocer posibles impactos financieros.

El principal reporte son los Estados Financieros Proforma, que analizan diversos escenarios de proyecciones financieras, otorgando una herramienta al alcance de los responsables de la toma de decisiones, de valorar diversas situaciones, simulando el futuro desempeño del Instituto, anticipándonos a necesidades de crédito, inversión, y flujos de caja.

Además de desarrollar modelos de proyección financiera y administración de activos y pasivos que consideren la estructura financiera del Instituto FONACOT, tomando en cuenta la incidencia de los distintos factores de riesgo a los que se encuentra expuesto.

La finalidad es proveer a la alta dirección con información necesaria para definir las acciones a seguir, con el objetivo de alcanzar las metas y compromisos.

La actividad “Cierre Mensual en SQL” se elabora para verificar que la información “cuadra” contra la obtenida en el SAS, esto se realiza únicamente cuando existen bursatilizaciones o fideicomiso, el resto de las actividades si se realizan de forma mensual.

b) Políticas de Operación

Los modelos de fondeo del Instituto FONACOT, deberán estar basados en los Estados Financieros Proforma.

Los modelos de fondeo, serán la base para la propuesta del Plan Anual de Financiamiento.

En un máximo de 20 días hábiles posteriores a la entrega de Estados Financieros por parte de la Dirección de Contabilidad, se deberá entregar la Carpeta de Situación Financiera.

Las unidades administrativas a las que se entregará, son la Dirección General, las Coordinaciones Generales y las Subdirecciones Generales de: Crédito y Recuperación, Finanzas, Contraloría, Planeación y Evaluación, y a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

Este procedimiento se complementa con las siguientes guías publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT:



- Guía para Elaborar el Reporte de Indicadores Financieros.
- Guía para Elaborar el Reporte de Modelo Proforma.
- Guía para Elaborar el Reporte de Proceso de Cierre mensual en sqldeveloper.

c) Usuarios Internos

- Dirección de Cobranza.
- Dirección de Contabilidad.
- Dirección de Integración y Control Presupuestal.
- Dirección de Análisis y Administración del Crédito.
- Dirección de Tesorería.
- Dirección de Planeación Financiera

d) Usuarios Externos

- Órganos Fiscalizadores (ASF, CNBV, etc).

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

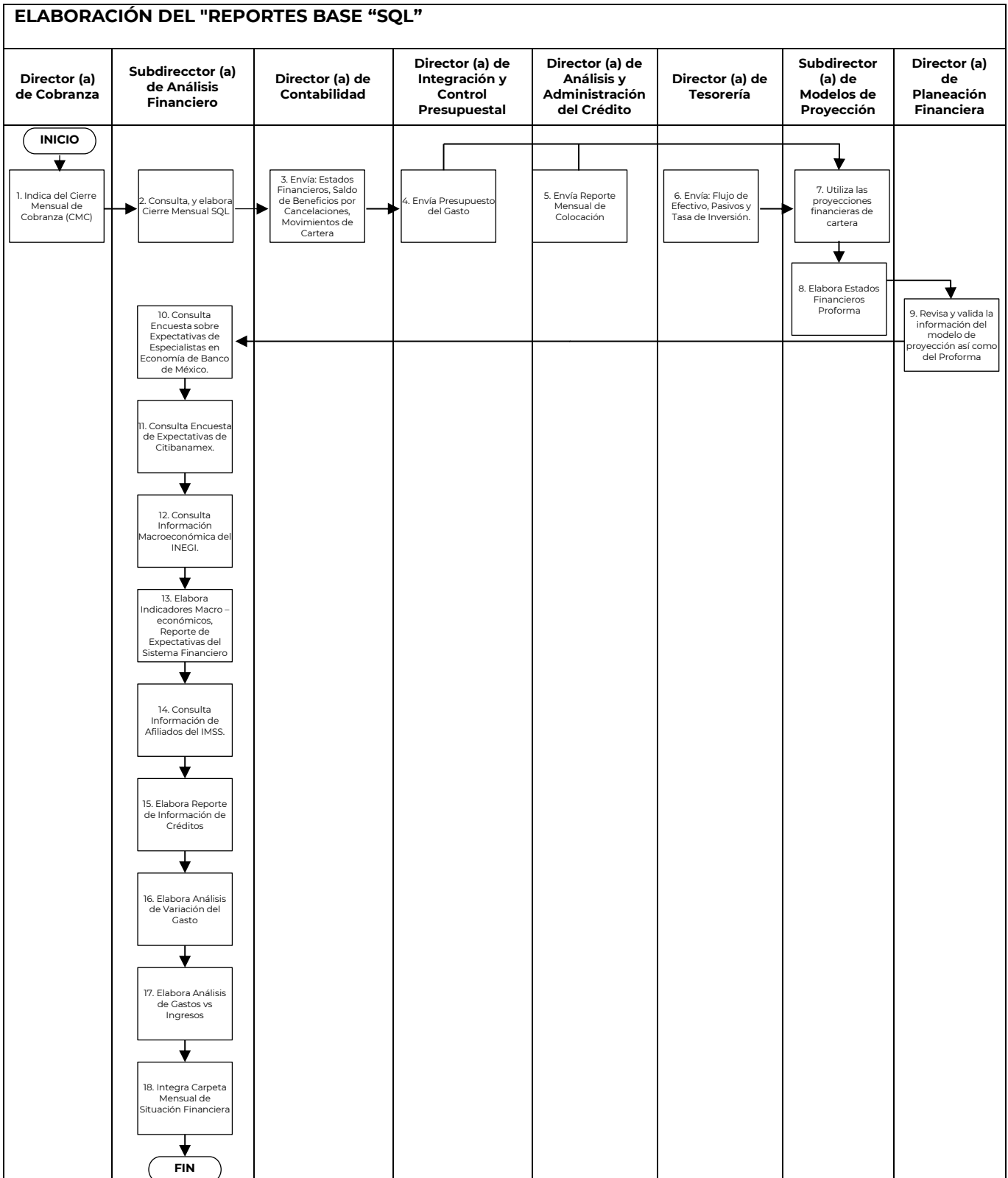
e) Descripción Narrativa


Entrada:	Estados Financieros Contables, Cierre Mensual Cartera, Proyecciones Financieras de Cartera.	
Salida:	Estados Financieros Proforma y Carpeta de Situación Financiera del Instituto FONACOT.	
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE “REPORTES BASE SQL”.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO.	
Director(a) de Cobranza	1. Indica que se encuentra disponible el Cierre Mensual vía correo electrónico a las Unidades Administrativas Responsables.	Cierre Mensual
Subdirector (a) de Análisis Financiero	2. Consulta el Cierre Mensual y elabora el Cierre Mensual “SQL”.	Cierre Mensual “SQL”
Director(a) de Contabilidad	3. Envía a la Subdirección de Análisis Financiero los siguientes archivos: “Estados Financieros “. “Saldo de Beneficios por Cancelaciones”. “Movimientos de Cartera”.	Estados Financieros Saldo de Beneficios por Cancelaciones Movimientos de Cartera
Director(a) de Integración y Control Presupuestal	4. Envía “Presupuesto del Gasto” a la Subdirección de Modelos de Proyección.	Presupuesto del Gasto
Director (a) de Análisis y Administración del Crédito	5. Envía “Reporte Mensual de Colocación” a la Subdirección de Modelos de Proyección.	Reporte Mensual de Colocación
Director (a) de Tesorería	6. Envía a la Subdirección de Modelos de Proyección los siguientes archivos: “Flujo de Efectivo”. “Pasivos y Tasa de Inversión”.	Flujo de Efectivo Pasivos y Tasa de Inversión
Subdirector (a) de Modelos de Proyección	7. Utiliza las “Proyecciones Financieras de Cartera” realizadas en el “Procedimiento SAS”. 8. Elabora “Estados Financieros Proforma” mediante el modelo específico con que cuenta el Instituto FONACOT.	Proyecciones Financieras de Cartera Estados Financieros Proforma
Director (a) de Planeación Financiera	9. Revisa y valida la información del modelo de proyección de cartera y los Estados Financieros Proforma antes de que se compartan con la Subdirección de Análisis Financiero	Proyecciones Financieras de Cartera Estados Financieros Proforma
Subdirector (a) de Análisis Financiero	10. Consulta “Encuesta sobre Expectativas de Especialistas de Economía” del portal de BANXICO.	Encuesta de Expectativas BANXICO



	<p>11. Consulta “Encuesta de Expectativas de Especialistas” del portal de Citibanamex.</p> <p>12. Consulta “Información Macroeconómica” del INEGI.</p> <p>13. Elabora “Reporte de Indicadores Macroeconómicos” y “Reporte de Expectativas del Sistema Financiero”.</p> <p>14. Consulta “Información de Afiliados” del IMSS.</p> <p>15. Elabora “Reporte de Información de Créditos”.</p> <p>16. Elabora “Análisis de Variación del Gasto”.</p> <p>17. Elabora “Análisis de Gastos vs Ingresos”.</p> <p>18. Procede a integrar los análisis generados a la Carpeta Mensual.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	<p>Encuesta de Expectativas Citibanamex</p> <p>Información Macroeconómica</p> <p>Reporte de Indicadores Macroeconómicos</p> <p>Reporte de Expectativas</p> <p>Afiliados al IMSS</p> <p>Reporte de Créditos</p> <p>Análisis de Variación del Gasto</p> <p>Análisis de Gastos vs Ingresos</p> <p>Carpeta Mensual</p>
--	---	--

f) Diagrama de Flujo





 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS



A. DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

Análisis de Variación en Gasto:	Análisis anual comparativo de las principales partidas del gasto operativo, así como gráficas donde se visualiza el comparativo mensual de los últimos 3 años de dichas partidas específicas.
Análisis de Gastos vs Ingresos:	Gráficas comparativas donde se visualiza mes a mes el comportamiento de ingresos por intereses, gastos de operación, así como otros ingresos durante los últimos 3 años.
Benchmark:	Análisis estratégico donde se realiza un comparativo contra competidores (empresas del mismo segmento), que sirve para el perfeccionamiento de procesos, servicios, etc.
Banco de México:	Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.
Carpeta de Situación Financiera:	Integración en una presentación para la Dirección General, de la visión de la dirección de Planeación Financiera que contiene información oportuna y confiable sobre la situación financiera del Instituto FONACOT en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores:	Es un órgano desconcentrado de la SHCP, con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
Cosechas:	Término usado en el Instituto FONACOT para referirse al grupo de créditos otorgados en un periodo determinado, y calcular sus curvas de deterioro.
Curvas de Precios:	Muestra la relación que existe entre una tasa y un mercado secundario, misma que es utilizada para descontar y proyectar flujos.
Diagrama de Flujo:	Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización.
Diario Oficial de la Federación:	Es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la función de publicar en el territorio nacional: leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación, a fin de que éstos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia.
Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento:	Disposiciones emitidas por la CNBV las cuales tienen por objeto establecer los lineamientos mínimos que deberán observar los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento en el desarrollo de la actividad crediticia para delimitar las distintas funciones y responsabilidades de sus órganos colegiados, unidades administrativas, áreas, funcionarios y empleados involucrados en dicha actividad, propiciar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como para fomentar el uso de sanas prácticas financieras y evitar conflictos de interés.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

Estados Financieros:	Reportes que utilizan las organizaciones para observar lo plasmado contablemente, tanto los cambios económicos y financieros en una fecha o periodo determinado.
Estados Financieros Proforma:	Estados que contienen, en todo o en parte, uno o varios supuestos o hipótesis con el fin de mostrar cuál sería la situación financiera o los resultados de las operaciones si éstos acontecieran en un período determinado.
Estatuto Orgánico:	Instrumento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto FONACOT, de sus órganos colegiados, de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Instituto Mexicano del Seguro Social:	Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos, combinando la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.
Indicador Global de la Actividad Económica:	Permite conocer y dar seguimiento a la evolución mensual del sector real de la economía. Para su cálculo se utilizan: el esquema conceptual, los criterios metodológicos, la clasificación de actividades económicas y las fuentes de información, que se emplean en los cálculos anuales trimestrales del Producto Interno Bruto.
Indicadores Macroeconómicos:	Análisis mensual de los siguientes indicadores macro: Tasa de desocupación, Inflación, PIB e IGAE.
Indicadores Financieros:	Análisis del comportamiento de las tasas: Cete 28 días, Fondo Interbancario y Swap TIIE 28, así como las proyecciones de estos indicadores a través de la encuesta de Banxico, Citibanamex o Valmer.
Modelo:	Herramienta creada en hojas de cálculo, que se elabora a partir de supuestos esperados, para poder sensibilizarse de los diferentes resultados y tener elementos para realizar las estrategias más convenientes.
Plataforma SAS:	Herramienta informática que sirve como repositorio, donde coexisten las diferentes tablas de información del Instituto Fonacot para el registro, explotación y análisis de datos.
Proyecciones:	Herramienta que brinda la oportunidad de poder estimar el desarrollo en el mediano y largo plazo, tomando los cambios del entorno económico y las predicciones de las variables críticas de su negocio, cuantificando su impacto en la situación económica y financiera de la empresa.
Proyecciones Financieras de Cartera:	Modelo de proyección de cartera e información financiera del Instituto FONACOT, basado en el comportamiento histórico mensual de los créditos otorgados con la metodología conocida como Análisis de Cosechas (Vintage) y flujo de efectivo originados por estos créditos.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

Razones financieras:	Indicadores utilizados para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o unidad evaluada, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo para poder desarrollar su objeto social.
Remanente:	Residual de una emisión de CEBURES. Se refiere al valor remanente en el patrimonio del fideicomiso una vez que la emisión ha vencido y han sido cubiertas todas las obligaciones de pago.
Revolencia:	Término utilizado para hacer mención a una sesión adicional de cartera dentro de un vehículo de financiamiento estructurado.
Reporte de Brechas de Liquidez:	Reporte donde se analiza la brecha que existe para hacer frente a los pasivos del Instituto FONACOT.
Reporte de Información de Créditos:	Reporte donde se presenta para análisis, distribución de créditos por número y monto, variación del ticket promedio, tasa y CAT promedio.
Reporte de Expectativas de Especialistas del Sistema Financiero:	Reporte donde se analizan indicadores económicos relevantes, así como las expectativas que tienen los Especialistas del Sistema Financiero de las perspectivas que tienen sobre estos.
Reporte DuPont:	Análisis que divide al ROE en tres elementos distintos, para medir el impacto que tienen la eficiencia, el margen de utilidad y el apalancamiento sobre el desempeño.
Statistical Analysis System:	Software especializado de poder analítico enfocado al manejo de altos volúmenes de datos y la destilación la información esencial.
Saldos:	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.
Structured Query Language:	Lenguaje específico del dominio que da acceso a un sistema de gestión de bases de datos relacionales que permite especificar diversos tipos de operaciones en ellos.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	Tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.
Unidad(es) Administrativa(s):	Área que integra la estructura orgánica del Instituto FONACOT (Dirección General, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Unidad para la Administración Integral de Riesgos, Abogado General, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Comerciales Regionales, Direcciones Estatales o de Plaza, Dirección de Auditoría Interna, Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, contenidas en los Manuales de Organización General y Específicos del Instituto FONACOT).
Valuación del Remanente:	Reporte para aquellas operaciones con Fideicomisos, que conllevan una cesión de cartera; dado que hay que establecer un valor razonable a los remanentes a que el Instituto FONACOT se hará acreedor al finalizar la transacción.

B. ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

BANXICO:	Banco de México.
CAT:	Costo Anual Total.
CEBURES:	Certificados Bursátiles.
CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Disposiciones:	Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.
D.O.F:	Diario Oficial de la Federación.
Estatuto Orgánico:	Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.
IGAE:	Indicador Global de la Actividad Económica.
Instituto FONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PIP:	Proveedores de Precios.
ROE:	Return on Equity (Rentabilidad Sobre Capital).
SAS:	Statistical Analysis System.
SQL:	Structured Query Language.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP05.01	
		Vigencia: Agosto, 2024	

VII. DIRECTORIO

CARGO	DOMICILIO	TELÉFONOS
Subdirección General de Finanzas	Plaza de la República, No. 32, 7mo piso Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX.	Conmutador: 55-52-65-74-00 Ext. 5701
Dirección de Planeación Financiera	Plaza de la República, No. 32, 8vo piso Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX.	Conmutador: 55-52-65-74-00 Ext. 5802
Subdirección de Modelos de Proyección	Plaza de la República, No. 32, 8vo piso Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX.	Conmutador: 55-52-65-74-00 Ext. 5838
Subdirección de Análisis Financiero	Plaza de la República, No. 32, 8vo piso Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX.	Conmutador: 55-52-65-74-00 Ext. 5850

TRANSITORIOS

Primero. - Queda sin efecto el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación Financiera del Instituto FONACOT, versión MPP05.00 con vigencia del 27 de abril de 2018.

Segundo. - El presente Manual entra en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto FONACOT.

TERMINA MANUAL.